



MINISTERIO
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD

30/RN/el



MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS
SOCIALES E IGUALDAD
REGISTRO GENERAL
SALIDA

N. de Registro: 8444 / RG 55211

Fecha: 31/10/2012 10:09:01

SECRETARÍA GENERAL DE SANIDAD Y
CONSUMO

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD
PÚBLICA, CALIDAD E INNOVACIÓN

En contestación al escrito recibido en esta Dirección General relativo a la solicitud de pronunciamiento sobre los puntos referidos en su escrito, me complace informarle de lo siguiente:

1. La posibilidad de utilizar la “bolsa sanitaria estanca y auto-destructible para transporte de cadáveres con ataúd”, como féretro interior para traslado internacional de cadáveres.
 - A. El artículo 40 del Decreto 2263/1974, clasifica los féretros en dos tipos:
 - a) Común
 - b) De Traslado, incluyendo cualquier tipo de traslado, ya sea a nivel nacional o internacional. En este punto se especifican las características que tienen que tener las dos cajas que componen este tipo de féretros y la “Bolsa sanitaria estanca y autodestructible para transporte de cadáveres con ataúd”, ha sido aprobada como caja interior de los féretros especiales de traslado, cumpliendo con esta legislación.
 - B. El Acuerdo de Estrasburgo especifica las características que tienen que tener los féretros de traslado en su Artículo 6. La “Bolsa sanitaria estanca y autodestructible para transporte de cadáveres con ataúd” cumple específicamente con lo requerido en el artículo 6 1 i), ya que ha sido aprobada como caja interior de los féretros especiales de traslado.
2. Las características que debe tener el féretro de madera, tanto en traslados a países que han ratificado el Acuerdo de Estrasburgo como a terceros países, especialmente en lo relativo al espesor de las paredes.

Tanto el Decreto 2263/1974 como el Acuerdo de Estrasburgo, especifica que el espesor mínimo necesario para la caja externa (féretro exterior) será de 20mm

Madrid, 29 de octubre de 2012

LA DIRECTORA GENERAL



M. Mercedes Vinuesa Sebastián

D. MIGUEL BROTONS CANO
REPRESENTANTE DE LIMBO DISSENY S.L
Avda Alcalde Lorenzo Carbonell nº 67.- ALICANTE